



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0370

NEUQUÉN, 24 JUN 2016

VISTO.

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/3257/M/2016 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016,

Que a través del expediente de marras la Subsecretaria de Obras y Señalización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades "Serv. De Señalamiento Grafico", "Administración Obras Civiles" y "Serv. De Mantenim. Y Reparac. Edificios, Instalac. Y Mobiliario", atento a la necesidad de dar curso a las solicitudes 48161/D, 48286/D, 48293/D y la Prorroga de la Orden de compras 230/2016 y continuar con el normal funcionamiento del area,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades, "Serv. De Señalamiento Grafico", "Administración Obras Civiles" y "Serv. De Mantenim. Y Reparac. Edificios, Instalac. Y Mobiliario", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Coordinación Ejecutiva dependiente de la Unidad de Intendencia remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E .

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	62,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	62,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	200,000
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	200,000
Total	Prestación De Servicios A La Comunidad	262,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	165,000
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	165,000
Total	Prestación De Servicios A La Comunidad	165,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	427,000
	TOTAL DÉBITOS	427,000

Tec. RUDDY ALDO MUCCIO
Subsecretario de Obras y Señalización
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA ARGENTINA Y ROCA

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>62,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	62,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>200,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	200,000
Total	Prestación De Servicios A La Comunidad	262,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Apoyo Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>165,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Edificios, Instalaciones Y Mobiliario	165,000
Total	Prestación De Servicios A La Comunidad	165,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	427,000
--------	---------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	427,000
----------------	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO MOLINA

Téc. RUDDY ALDO MUCCIO
Subsecretario de Obras y Señalización
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº 2086 Fecha 07 / 07 / 2016
--